

## Acta 34/2023

En la Ciudad de Tizimín, Yucatán, siendo las nueve horas con quince minutos, del 08 de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en el edificio sede del Ayuntamiento de Tizimín, ubicado en el predio sin número de la calle 51, en la Colonia centro, de esta ciudad, la **C.P. Saidy Amira Matos Matos**, **PROF. Luis Alberto Vázquez Vázquez**, **ING. Abelomar Javier Portillo Vergara** y **BR. Kathia Isabel Castillo Villafania** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el acuerdo con el nombramiento en el acta número seis, del día 21 de Septiembre del año dos mil veintiuno, la **C.P. Saidy Amira Matos Matos**, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
4. Asuntos en cartera:
  - a) Resolver sobre la **Entrega e Inexistencia** requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585523000025**.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

- b) Seguidamente, se dió inicio al inciso a) Resolver sobre la **Entrega e Inexistencia**, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio **310585523000025**.

Seguidamente, la Presidenta del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad de transparencia en virtud del cual declara la **Entrega e Inexistencia de información**, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la unidad de transparencia en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, la presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución, mismo que formará parte anexa del acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad la Resolución de la **Entrega e Incompetencia** de información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, la **C.P. Saidy Amira Matos Matos** en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día 08 de junio del año dos mil veintitrés, procediéndose a la redacción del acta, y firmando para constancia todos los miembros presentes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidenta

\_\_\_\_\_  
C.P. Saidy Amira Matos Matos

Vocal

\_\_\_\_\_  
Ing. Abelomar Javier Portillo Vergara

Vocal

\_\_\_\_\_  
Prof. Luis Alberto Vázquez Vázquez

Vocal

\_\_\_\_\_  
Br. Kathia Isabel Castillo Villafania





Municipio de _____ / Tesorería_Dirección de Ingresos												
Concepto	Año											
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto total real potencialmente recaudable del impuesto predial. (Incluyendo los predios que pagan y no pagan)												
Monto total recaudado del impuesto predial en cada año.												
Monto total estimado (presupuestado) del impuesto predial a recaudar en cada año.												
Total de predios por los que se pago el predial por año.												
Total de predios por los que no pagaron el predial estando obligados a pagar, por año.												
Total de Contribuyentes del Impuesto predial por cada año												
Total de predios que causan el impuesto predial como casa habitación.												
Total de predios que causan el impuesto predial como lotes baldios.												
Total de predios que causan el impuesto predial como rusticos												

Transparencia pública que el responsable de la Unidad Ejecutora responsable, podrá ser  
 después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad, no se encontró toda la  
 información y documentarían sobre lo solicitado y aclarar, que entrega información CATASTRAL



Municipio de _____ / Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología												
Concepto	Año											
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de permisos de modificación y/o ampliación de construcciones autorizadas por año.												
Total de permisos de construcciones nuevas autorizadas a constructoras por año.												
Total de permisos de construcciones nuevas autorizadas a particulares por año.												
Total de casas y/o locales comerciales nuevos autorizados para su construcción a constructoras, por año.												
Total de casas y/o locales comerciales nuevos autorizados para su construcción a particulares, por año.												



III. con fecha 15 de mayo del 2023, se requirió a la Unidad de Obras públicas y desarrollo urbano, y con fecha 24 de mayo a la unidad de Catastro Municipal, Finanzas y Tesorería, atender la solicitud de acceso de información pública con folio **310585523000025**.

IV. Con fecha 02 de Junio del 2023, la Unidad de Obras públicas y desarrollo urbano contestó mediante oficio número **DOPDU-2023-085**; respectivamente y la unidad de Catastro Municipal y Finanzas y tesorería contestaron con número de oficio; **MTY/CAT/873/2023** Y **MTY/FT/099/2023** respectivamente.

V. De la revisión de la documentación mencionada en el antecedente inmediato anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que el responsable de la unidad administrativa competente, declaró que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de su unidad, no se **encontró toda la información y documentación sobre lo solicitado y aclara, que entrega información CATASTRO MUNICIPAL a partir del año 2021 al 2023, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO a partir del año 2021 al 2023 y Finanzas y Tesorería a partir del 2015 al 2023** ; Por lo que se procede a convocar al Comité de Transparencia el día 08 de JUNIO del 2023.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del

artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información:

**TERCERO.** Que de la revisión de la documentación remitida por la Unidad de Transparencia se advierte: **se entrega la información solicitada y la inexistencia de la información** de algunos puntos que especifica en los oficios expedidos en cada área correspondiente.

Con fundamento en el artículo 19 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó procedente declarar la entrega de información e inexistencia.**

En este sentido, el comité de Transparencia, llevó a cabo el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud no existe información con las referencias antes mencionados.

Por lo tanto es procedente **confirmar la entrega de información e inexistencia**, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base a lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín:

#### RESUELVE

**Primero.** Se confirma la declaración de **entrega de información e inexistencia**; por parte del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.

Así lo resolvieron y firman, la **C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS**, E **ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA**, **PROF. LUIS ALBERTO VARGUEZ VAZQUEZ** Y **BR. KATHIA CASTILLO VILLAFANIA**; Presidenta y vocales respectivamente del Comité de Transparencia de Tizimín, en sesión de fecha 08 de junio del 2023.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Presidente

\_\_\_\_\_  
C.P. Saily Amira Matos Matos


Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Abelomar Javier Portillo Vergara

Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Prof. Luis Alberto Vázquez Varguez

Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Br. Kathia Isabel Castillo Villafania